



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ORDINARIO EN PELACIÒN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-001-2020-00255-01
P.T. : 20075
DEMANDANTE : ORLANDO RODRIGUEZ MORA
DEMANDADO : EXPLOTACIÒN SAN CARLOS S.A.S.

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÈLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 121, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 1 de Noviembre de 2022.



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ORDINARIO EN PELACIÒN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-002-2013-00278-01
P.T. : 20087
DEMANDANTE : GLORIA ROZO IBARRA
DEMANDADO : ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA S.A.

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÈLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada contra la sentencia de fecha siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 121, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 1 de Noviembre de 2022



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-002-2021-00279-00
P.T. : 20088
DEMANDANTE : DARIO QUIJANO CAICEDO
DEMANDADO : COLPENSIONES

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELÈN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha siete (07) de octubre de 2022, en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 121, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 1 de Noviembre de 2022

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

Cúcuta, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ORDINARIO EN PELACIÒN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-002-2021-00286-01
P.T. : 20079
DEMANDANTE : JAIME MANUEL JIMENEZ CONTRERAS
DEMANDADO : IXORA COMIDAS Y BEBIDAS S.A.S - RENZO DAVID MORALES DÍAZ.

**MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELEN QUINTERO GELVES**

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada contra la sentencia de fecha seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 121, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 1 de Noviembre de 2022

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-002-2021-00334-00**
P.T. : **20080**
DEMANDANTE : **BEATRIZ CAICEDO ORTIZ**
DEMANDADO : **COLPENSIONES**

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELÈN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha ocho (08) de septiembre de 2022, en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 121, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 1 de Noviembre de 2022.

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SALA DE DECISIÓN LABORAL

San José de Cúcuta, octubre 31 de 2022.

54-001-31-05-003-2014-00446-01 P.T. 16272

ORDINARIO

DEMANDANTE: ANDERSON ANTELIZ GELVEZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral de descongestión No. 1, en providencia SL 3189-2021 del 21 de julio de 2021 con ponencia de la magistrada DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA, que dispuso en su parte *resolutiva*:

***“...NO CASA: la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, el 25 de agosto de 2017, en el proceso ordinario laboral que instauraron ANDERSON ANTELEZ GELVEZ y PEDRO LUIS ACERO RICO contra el DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER.*”**

Costas como se indicó en precedencia” -

Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen, dejando constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELVER NARANJO

Nidia Belén Quintero G.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES



JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 121, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 01 de noviembre de 2022.



Secretario